

Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Demandante: MARIA ESPERANZA PIRAQUIVE
Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTRO
Llamada en G: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76001-31-05-016-2013-00261-00

Asunto: MEMORIAL – ACREDITACION DE PAGO DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago por la suma de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$16.063.507 M/cte)** mediante depósito judicial al Banco Agrario de Colombia el día 20/12/2023 de conformidad con las condenas efectuadas a cargo de mi representada dentro del caso concreto de la siguiente manera:

- Sentencia 065 del 24 de abril del 2023 proferida por el Honorable Tribunal Superior de Buga en la cual se resolvió:

“PRIMERO: CONDENAR a SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. a pagar en favor de la señora MARIA ESPERANZA PIRAQUIVE, por concepto de intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993. El capital sobre el cual se causarán los intereses corresponde al retroactivo causado entre el 2 de abril de 2002 hasta el mes de enero de 2012; y los intereses se liquidarán entre el 21 de septiembre de 2011 al 2 de febrero de 2012, a la tasa de intereses correspondiente febrero de 2012, que al calcularlos arroja la suma de \$7.589.174,38, valor que deberá ser indexado a la fecha del pago. Respecto de los intereses causados con anterioridad a la ejecutoria de la sentencia se declara probada la excepción de prescripción.”

- Auto No. 1800 del 30 de octubre del 2023 por medio del cual dispuso:

*“PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.
SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia. Rad. 2013-261.*

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.:

<i>Primera Instancia</i>	<i>\$3'500.000.00</i>
<i>Segunda Instancia</i>	<i>\$0.00</i>
<i>Otros gastos</i>	<i>\$0.00</i>

TERCERO: APRUEBESE liquidación de costas por un total de \$3'500.000 a cargo de SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

CUARTO: ARCHIVASE el expediente, previa cancelación de su radicación.”

PETICION:

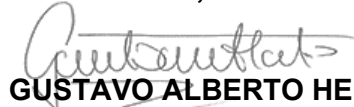
Solicito comedidamente la terminación del proceso para **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** y la abstención de cualquier inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario ya que mi prohijada dio cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 065 del 24 de abril del 2023 proferida por el Honorable Tribunal Superior de Buga y el Auto No. 1800 del 30 de

octubre del 2023 por medio del cual se obedeció y cumplió lo dispuesto por el superior y se efectuó la liquidación de costas

ANEXOS:

1. Comprobante de pago de depósito judicial en el Banco Agrario con aprobación No. 350541881 a expensas del JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI dentro del radiado 76001310501620130026100.
2. Comprobante de pago en línea por PSE emitido por SCOTIABANK COLPATRIA con factura No. 6251.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.



Depósitos Judiciales

20/12/2023 11:07:07 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012032016
Nombre del Juzgado	JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	76001310501620130026100
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 31295241
Razón Social / Nombres Demandante	MARIA ESPERANZA
Apellidos Demandante	PIRAQUIVE
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600021839
Razón Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SA ARL
Valor de la Operación	\$16,053,749.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$16.063.507,00
No. Trazabilidad (CUS)	350541881
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA



Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE** 

La operación arrojó como resultado:

La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	9006403345
Empresa :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Factura No. :	6251
Descripción :	Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Valor Pagado :	\$16,063,507.00
Código Unico de Seguimiento :	350541881
Referencia 1:	190.144.212.54
Referencia 2:	N
Referencia 3:	8600021846
No. Autorización Pago :	84622191
Fecha de Pago :	2023-12-20 11:06:32

ACEPTAR

IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatría: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.